

---

# Bloque Juntos por el Cambio

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA  
DE PROYECTO DE ORDENANZA

**Ref. Ordenanza informe anual sobre inmuebles y terrenos Municipales**

**VISTO:** La necesidad de contar con información y el seguimiento sobre la totalidad de los inmuebles y terrenos propiedad del Municipio de Villa Constitución.

**CONSIDERANDO:** Que el presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a informar sobre la cantidad histórica y actual, como así también el estado de los inmuebles y terrenos Municipales para poder realizar un seguimiento.

Que es necesario efectuar un relevamiento general de los inmuebles que son propiedad Municipal.

Que de dicho relevamiento surgirá la información necesaria, a los fines de modificar o crear nuevos destinos para los inmuebles y terrenos municipales, como así también velar y controlar la propiedad de los mismos.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
ORDENA

**ARTÍCULO 1º:** La Secretaría de Ordenamiento Territorial a través de las áreas pertinentes, acompañará en forma anual y escrita, un informe al Honorable Concejo Municipal, en el que informará:

- 1) Un listado histórico y actual de todos los terrenos e inmuebles propiedad del Municipio.
- 2) Destino de cada uno de ellos según sea el caso.
- 3) Toda otra información relevante vinculada a los mismos.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-